CONTRATO N° 27 /2014

Entre la Secretaría Nacional de Cultura y la firma Gotze Ingeniería S.A.

Contratación Directa N°14/2014 "Adquisición de Acondicionadores de Aire" para la Secretaría Nacional de Cultura, ID N°: 274.113.

Gotze Ingeniería S.A
DECIMA y [illegible] - TELF.: 672.778/9

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA ·

Contrato Nº 27 /2014.

Entre la **Secretaría Nacional de Cultura**, domiciliada en Estados Unidos N° 284 e/ Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. Mabel Causarano**, con Cédula de Identidad N° 232.627, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Gotze Ingeniera S.A.**, con RUC N° 80046302-1, domiciliada en Decima y Tte. Ettiene, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Olga Beatriz Echague Ferreira**, con Cédula de Identidad N° 925.702, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 El presente Contrato tiene por objeto la Adquisición de Acondicionadores de Aire, adjudicado por Resolución Nº 1093 de fecha 09 de diciembre del año dos mil catorce, en referencia a la Contratación Directa N° 14/2014 "Adquisición de Acondicionadores de Aire", para la Secretaria Nacional de Cultura, y que serán suministrados por el **PROVEEDOR** a la Secretaría Nacional de Cultura, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) El informe de Evaluación;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

2.1 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Gotze Ingeniería S.A
DECIMA y TTE ETTIENE - TELF.: 672.778/9

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*21*	*00*	*0*	*540*	*10*	*1*	*99*	*Gs. 63.349.000.-*

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 274.113.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N° 14/2014, convocado por la *Secretaría Nacional de Cultura*. La adjudicación fue realizada según Resolución SNC N° 1093/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

5.1 Cuadro de Adjudicación.

Gotze Ingenieria S.A.									
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**U.M.**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	40101701-002	Acondicionador de Aire Tipo Split de 24.000 BTU, según lo requerido en las especificaciones	Gotze	China	unidad	caja	6	4.117.000	24.702.000
2	40101701-002	Acondicionador de Aire Tipo Split de 60.000 BTU, según lo requerido en las especificaciones	Gotze	China	unidad	caja	1	10.965.000	10.965.000
3	40101701-002	Acondicionador de Aire Tipo Split de 60.000 BTU, según lo requerido en las especificaciones	Gotze	China	unidad	caja	1	10.965.000	10.965.000
4	40101701-002	Acondicionador de Aire Tipo Split de 36.000 BTU, según lo requerido en las especificaciones	Gotze	China	unidad	caja	1	8.483.000	8.483.000

Gotze Ingeniería S.A
DECIMA y TTE ETTIENE - TELF.: 672.778/9

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

5	40101701-002	Acondicionador de Aire Tipo Split de 24.000 BTU, según lo requerido en las especificaciones	Gotze	China	unidad	caja	2	4.117.000	8.234.000
Precio Total									**63.349.000**

5.2 Especificaciones Técnicas

ÍTEM 1: Acondicionador de Aire Tipo Split de 24.000 BTU

Tipo: Acondicionador de Aire Split de Pared/Techo.

Potencia: 24000 BTU, como mínimo.

Compresor frío/calor: Sí.

Sistema de temporzación y programación: Sí.

Sistema automático antihumedad: Sí.

Sistema de control remoto inalámbrico: Sí

Doble sistema de drenaje: Sí.

Panel/visor de control: Sí

Alimentación: 220 V / 50Hz

Incluye: Garantía escrita y servicio técnico garantizado por 1 año como mínimo, instalación y puesta a punto en locación designada por la solicitante.

ÍTEM 2: Acondicionador de Aire Tipo Split de 60.000 BTU (depósito de cuadros) - Archivo Nacional

Acondicionador de Aire Split de Piso/Techo.

Potencia: 60000 BTU, como mínimo

Compresor frío/calor: Sí.

Sistema de temporización y programación: Sí.

Sistema automático antihumedad: Sí.

Sistema de control remoto inalámbrico: Sí

Doble sistema de drenaje: Sí.

Panel/visor de control: Sí

Alimentación: 220 V / 50Hz

Gotze Ingeniería S.A
DECIMA y TTE ETTIENE - TELF.: 672.778/9

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Incluye: Garantía escrita y servicio técnico garantizado por 1 año como mínimo, instalación y puesta a punto en locación designada por la solicitante.

Los ductos deberán estar aislados correctamente, e instalados de forma estética, cuando quedaran a la vista deberán estar dentro de canaletas instaladas de forma segura.

La instalación eléctrica y llaves en tablero deberán ser adecuadas a la carga. El compresor (unid externa) debe estar en la terraza técnica.

Los equipos y accesorios deben ser nuevos.

Presentación: caja

Incluye la reparación de revoques (u otros) y pintura en zonas afectadas por los trabajos. Y la ubicación del evaporador y cañerías deberá contar con la aprobación de la dirección de obras

Instalación del mismo reutilizando cañerías y circuitos eléctricos existentes (provisión de trayecto de cañería 2m) - 1 Un.

Provisión y montaje de ductos de chapa con aislación Interior (Isolan 10mm) para equipo de 90.000 btu existente (sala de lectura) Archivo Nacional - 10 ml.

Provisión y montaje de Rejillas de salida - 6 Un.

ÍTEM 3: Acondicionador de Aire Tipo Split de 60.000 BTU (salón auditorio) - Archivo Nacional

Acondicionador de Aire Split de Piso/Techo.

Potencia: 60000 BTU, como mínimo

Compresor frío/calor: Sí.

Sistema de temporización y programación: Sí.

Sistema automático antihumedad: Sí.

Sistema de control remoto inalámbrico: Sí

Doble sistema de drenaje: Sí.

Panel/visor de control: Sí

Alimentación: 220 V / 50Hz

Incluye: Garantía escrita y servicio técnico garantizado por 1 año como mínimo, instalación y puesta a punto en locación designada por la solicitante.

Los ductos deberán estar aislados correctamente, e instalados de forma estética, cuando quedaran a la vista deberán estar dentro de canaletas instaladas de forma segura.

La instalación eléctrica y llaves en tablero deberán ser adecuadas a la carga. El compresor (unid externa) debe estar en la terraza técnica.

Los equipos y accesorios deben ser nuevos.

Gotze Ingeniería S.A
DECIMA y TTE ETTIENE - TELF.: 672.778/9

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Presentación: caja

Incluye la reparación de revoques (u otros) y pintura en zonas afectadas por los trabajos. Y la ubicación del evaporador y cañerías deberá contar con la aprobación de la dirección de obras

Provisión de cañerías de cobre con aislación y circuitos de interconexión (Desde salón auditorio hasta terraza técnica) Archivo Nacional -29 ml.

Montaje de cañerías de cobre con aislación y circuitos de interconexión (Desde salón auditorio hasta terraza técnica) - 1 Un.

Provisión de energía eléctrica trifásica desde tablero, con cable de 3x4mm (25 ml), provisión de llave termomagnética de 3x25amp en tablero - 1 gl.

ÍTEM 4: Acondicionador de Aire Tipo Split de 36.000 BTU (Sala de restauración) - Archivo Nacional

Acondicionador de Aire Split de Pared/Techo.

Potencia: 36000 BTU, como mínimo.

Compresor frío/calor: Sí.

Sistema de temporización y programación: Sí.

Sistema automático antihumedad: Sí.

Sistema de control remoto inalámbrico: Sí

Doble sistema de drenaje: Sí.

Panel/visor de control: Sí

Alimentación: 220 V / 50Hz

Incluye: Garantía escrita y servicio técnico garantizado por 1 año como mínimo, instalación y puesta a punto en locación designada por la solicitante.

Los ductos deberán estar aislados correctamente, e instalados de forma estética, cuando quedaran a la vista deberán estar dentro de canaletas instaladas de forma segura. La instalación eléctrica y llaves en tablero deberán ser adecuadas a la carga. El compresor (unid externa) debe estar en la terraza técnica.

Los equipos y accesorios deben ser nuevos.

Presentación: caja

Incluye la reparación de revoques (u otros) y pintura en zonas afectadas por los trabajos. Y la ubicación del evaporador y cañerías deberá contar con la aprobación de la dirección de obras

Provisión de cañerías de cobre con aislación y circuitos de interconexión (Desde sala de restauración hasta terraza técnica) Archivo Nacional -29 ml.

(Desde sala de restauración hasta terraza técnica) con canaleta - 1 Un.

Götze Ingeniería S.A
DECIMA y TTE ETTIENE - TELF.: 672.778/9

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Provisión de energía eléctrica trifásica desde tablero, con cable de 3x4mm (25 ml), provisión de llave termomagnética de 3x25amp en tablero - 1 gl

ÍTEM 5: Acondicionador de Aire Tipo Split de 24.000 BTU (ampliación oficinas) – DGBSC

Acondicionador de Aire Split de Pared/Techo.

Potencia: 24000 BTU, como mínimo.

Compresor frío/calor: Sí.

Sistema de temporización y programación: Sí.

Sistema automático antihumedad: Sí.

Sistema de control remoto inalámbrico: Sí

Doble sistema de drenaje: Sí.

Panel/visor de control: Sí

Alimentación: 220 V / 50Hz

Incluye: Garantía escrita y servicio técnico garantizado por 1 año como mínimo, instalación y puesta a punto en locación designada por la solicitante.

Los ductos deberán estar aislados correctamente, e instalados de forma estética, cuando quedaran a la vista deberán estar dentro de canaletas instaladas de forma segura. La instalación eléctrica y llaves en tablero deberán ser adecuadas a la carga.

Los equipos y accesorios deben ser nuevos.

Presentación: caja

Incluye la reparación de revoques (u otros) y pintura en zonas afectadas por los trabajos. Y la ubicación del evaporador y cañerías deberá contar con la aprobación de la dirección de obras.

Provisión de cañerías de cobre con aislación y circuitos de interconexión (ampliación oficinas) DGBSC - 44 ml

Montaje de cañerías de cobre con aislación y circuitos de interconexión por cada equipo

Provisión de energía eléctrica trifásica desde tablero, con cable de 3x4mm (25 ml), provisión de llave termo magnética de 3x25amp en tablero por cada equipo.

5.3 El monto del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 63.349.000 (Guaraníes sesenta y tres millones trescientos cuarenta y nueve mil)**.

5.4 El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Götze Ingeniería S.A
DECIMA y TTE ETTIENE - TELF.: 672.778/9

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA • PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA •

5.5 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

7.1 Los bienes deberán ser entregados de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa de la Secretaria Nacional de Cultura.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La Declaración Jurada de Fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. Dicho documento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

10. MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Ingeniería S.A
DECIMA y TTE ETTIENE - TELF.: 672.778/9

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA • PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA •

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 16 días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

Olga Beatriz Echague Ferreira
Representante Legal
Gotze Ingeniería S.A
DECIMA y TTE ETTIENE - TELF.: 672.778/9

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Mabel Causarano
Ministra – Secretaria Ejecutiva